



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, PREVENCIÓN, VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y/O TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS Y MENORES OFENSORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI) EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Para la puesta en funcionamiento de un Servicio de **Información, Asesoramiento, Prevención, Valoración Psicológica y/o Tratamiento de Menores Víctimas y Menores Ofensores de Abuso Sexual Infantil (ASI) en la Región De Murcia** la Administración Regional carece entre su personal de profesionales especializados para realizar el servicio con los niveles de calidad que la especial situación y la vulnerabilidad de los menores a tratar precisa.

La valoración, diagnóstico, el tratamiento a víctimas menores, y a ofensores menores en materia de Abuso Sexual Infantil requieren de una formación y experiencia muy específica: conocimientos sobre desarrollo de la sexualidad, manifestaciones de la sexualidad infantil, revelación del abuso, recogida de información con criterios de validez y fiabilidad, análisis de la credibilidad, formación específica en pautas y orientaciones a menores y familiares.

A su vez es necesario que los informes se realicen con unas condiciones de validez que permitan ser utilizados, si fueran requeridos, en posteriores procesos judiciales lo que exige una especialización y formación muy concretas que evitarían una posible revictimización.

Con esta propuesta no se pretende instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios en cuestión. A la extinción de éste no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo como personal de la Comunidad Autónoma.

La empresa contratante proponente conoce la obligación legal de que los empleados o responsables de la Administración deben abstenerse de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación jurídico laboral, le corresponden a la empresa contratista.

La necesidad de la realización del gasto queda justificada al no disponer esta Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la suficiencia de medios técnicos, personales y materiales especializados en las tareas a desarrollar.

La Jefa del Servicio de Protección de Menores
Noelia Laso Fuentes

